

24464

RESOLUCION No.94-2-1-1-0001516

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

00017

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 3 de enero de 1994 se ha otorgado ante el Notario Décimo Octavo de Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital, transformación de la compañía de responsabilidad limitada INMOBILIARIA MENDOCINO C.LTDA., en una sociedad anónima con la denominación de INMOBILIARIA MENDOCINO SOCIEDAD ANONIMA, con el establecimiento de nuevos estatutos;

QUE el doctor Alejandro Ponce Henriques, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-92508 de diciembre 11 de 1992;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación de la compañía de responsabilidad limitada INMOBILIARIA MENDOCINO C.LTDA. en una sociedad anónima con la denominación de INMOBILIARIA MENDOCINO SOCIEDAD ANONIMA; b) el aumento de capital por CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES dividido en CUATRO MIL TRESCIENTAS participaciones de UN MIL SUCRES cada una; y, c) los nuevos estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil; tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Octavo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 3 de diciembre de 1974, por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a transformarse en una sociedad anónima con el establecimiento de nuevos estatutos y aumentar el capital, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se transforma.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

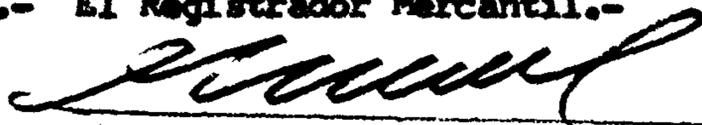
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 21 ABR 1994

Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

1

c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a foja 15.246, Número 5.526 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.989 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i siete de Abril de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 19.958 y 19.792 del Registro Mercantil, de mil novecientos setenta i cuatro y mil novecientos setenta i siete, respectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, veinte i siete de Abril de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

